



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de Marzo 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 033-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, (CONAPREV), mediante Oficio No. (CONAPREV)/164-2023 de fecha 14 de marzo 2023 solicita a esta Secretaría de Estado modificación presupuestaria en el Anexo Desglosado de Sueldos por **L1,352,338.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, para la creación de (4) cuatro puestos permanentes de trabajo, con efectividad a partir del 01 de febrero del 2023, mismos que fueron aprobados por CONAPREV en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero, de 2023 mediante Certificación No. 05-SG-MNP-CONAPREV punto 13 del Acta No.05-2023. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de 4 puestos de trabajo bajo la modalidad de permanentes por lo que emite Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.09-DGP-USDS-AD de fecha 28 de marzo, del 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 139,141 y 155 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (3):** Que el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuenta en su presupuesto aprobado con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el impacto que causará la creación de estos (4) cuatro puestos de trabajo en la modalidad de permanentes, solicitados con efectividad a partir del 01 de febrero 2023, causando un impacto de **L 1,352,338.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, siendo necesario para ello realizar modificación Presupuestaria por traslados internos sin alterar el monto total del Presupuesto Aprobado 2023 por el Congreso Nacional. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos incrementando el Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye el Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en el Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 Numeral 8,116 de la Ley General de la Administración Pública, 139,141 y 155 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Certificación No. 05-SG-MNP-CONAPREV-2023 punto 13 del acta No. 05-2023 aprobada por el Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes. **RESUELVE: Artículo 1:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Comité Nacional de prevención Contra la Tortura Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, en las estructuras en donde se detallan los puestos siguientes:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCION 516
COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA TRATOS CRUELES
INHUMANOS O DEGRADANTES

PROGRAMA 11
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACT/OBRA 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 01 – Unidad de Prevención Contra la Tortura y Tratos Crueles

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos			L1,039,324.00
11510 11 01 0000	Décimo Tercer Mes			L86,611.00
11520 11 01 0000	Décimo Cuarto Mes			L39,369.00
11710 11 01 0000	Contribuciones a INJUPEMP			L150,702.00
11750 11 01 0000	Contribuciones a IHSS			L25,938.00
11760 11 01 0000	Contribuciones a INFOP			L10,394.00
TOTAL				L 1,352,338.00

No.	NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	TOTAL 11 MESES
1	GERENTE TECNICO	37,634.00	413,974.00
2	OFICIAL DE MONITOREO DENUNCIAS 1	18,950.00	208,450.00
3	OFICIAL DE MONITOREO DENUNCIAS 1	18,950.00	208,450.00
4	OFICIAL DE MONITOREO DENUNCIAS 1	18,950.00	208,450.00
		94,484.00	1,039,324.00

Artículo 2: La creación de nombramientos detallados anteriormente será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 516
COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA TRATOS CRUELES
INHUMANOS O DEGRADANTES
PROGRAMA 11
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 – Unidad de Prevención Contra la Tortura y Tratos Crueles

10000 **SERVICIOS PERSONALES**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11000			PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	01	0000 Adicionales	L1,352,338.00

TOTAL AMPLIACION **L1,352,338.00**

TOTAL FINANCIAMIENTO.... **L1,352,338.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya